



**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESUMEN EJECUTIVO
ACTA NÚMERO 07 DE 2025
Sesión Extraordinaria
Asincrónica – No Presencial
Lunes 05 de mayo hasta las 3:00 p.m. del lunes 05 de mayo**

AGENDA

I. APROBACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ASINCRÓNICA

II. ASUNTOS DE LA PLENARIA

1. Consideración de los siguientes proyectos:

- A. Recurso de reposición y en subsidio recurso de súplica en contra del auto proferido el 29 de abril, a través del cual se niega el control de legalidad solicitado por el CSU.
- B. Solicitud de aplicación del Artículo 271 de la ley 1437 de 2011 a los procesos de nulidad electoral acumulados relativos a la designación del profesor Ismael Peña Reyes (11001-03-28-000-2024-00141-00 (Ppal.) y los restantes 11001-03-28-000-2024-00120-00 y 11001-03-28-000-2024-00139-00), y a los procesos de nulidad acumulados referentes a la designación del profesor Leopoldo Múnera Ruiz (11001-03-28-000-2024-00155-00 (Ppal) y los restantes 11001-03-28-000-2024-00158-00, 11001-03-28-000-2024-00161-00, 11001-03-28-000-2024-00162-00, 11001-03-28-000-2024-00164-00 y 11001-03-28-000-2024-00171-00).

DESARROLLO DE LA SESIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 Acuerdo 19 de 2022 del Consejo Superior Universitario “Por el cual se adopta el Reglamento del Consejo Superior Universitario”, el Viceministro de Educación Superior, en su calidad de Presidente del Consejo Superior Universitario, autorizó la realización de una Sesión Extraordinaria Asincrónica - No Presencial.

El 05 de mayo de 2025, la Secretaria General remitió la agenda a los consejeros y consejeras, indicando la necesidad de convocar una sesión extraordinaria asincrónica para poner en consideración los siguientes proyectos:

- A. Recurso de reposición y en subsidio recurso de súplica en contra del auto proferido el 29 de abril, a través del cual se niega el control de legalidad solicitado por el CSU.
- B. Solicitud de aplicación del Artículo 271 de la ley 1437 de 2011 a los procesos de nulidad electoral acumulados relativos a la designación del profesor Ismael Peña Reyes (11001-03-28-000-2024-00141-00 (Ppal.) y los restantes 11001-03-28-000-2024-00120-00 y 11001-03-28-000-2024-00139-00), y a los procesos de nulidad acumulados referentes a la designación del profesor Leopoldo Múnera Ruiz (11001-03-28-000-2024-00155-00 (Ppal) y los restantes 11001-03-28-000-2024-00158-00, 11001-03-28-000-2024-00161-00, 11001-03-28-000-2024-00162-00, 11001-03-28-000-2024-00164-00 y 11001-03-28-000-2024-00171-00).

Igualmente, solicitó participar en la sesión brindando respuesta a los asuntos de la agenda antes de las 3:00 p.m. del día lunes 05 de mayo de 2025.

Esta sesión contó con la participación de los consejeros y consejeras:

Ricardo Moreno Patiño, Viceministro de Educación Superior.
María Alejandra Rojas Ordóñez, designada por el Presidente de la República.
Danna Nataly Garzón Polanía, designada por el Presidente de la República.
Lucía Botero Espinosa, designada por el Consejo Académico.
Diego Alejandro Torres Galindo, Representante de los profesores.
Ana María Manrique Farfán, Representante de los estudiantes.
Víctor Manuel Moncayo Cruz, designado por el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU.

DECISIONES ADOPTADAS

Una vez concluida la hora para participar en la sesión asincrónica y de acuerdo con la votación recibida por medio de correo electrónico, el Consejo Superior Universitario:

1. Aprobó con siete votos a favor

La realización de la sesión extraordinaria asincrónica del Consejo Superior Universitario número 07 de 2025.

2. Aprobó con seis votos a favor y uno en contra

Los proyectos de respuesta para presentar recurso de reposición y en subsidio recurso de súplica en contra del auto proferido el 29 de abril, a través del cual se niega el control de legalidad solicitado por el Consejo Superior Universitario, y solicitud de aplicación del Artículo 271 de la ley 1437 de 2011 a los procesos de nulidad electoral acumulados relativos a la designación del profesor Ismael Peña Reyes (11001-03-28-000-2024-00141-00 (Ppal.) y los restantes 11001-03-28-000-2024-00120-00 y 11001-03-28-000-2024-00139-00), y a los procesos de nulidad acumulados referentes a la designación del profesor Leopoldo Múnera Ruiz (11001-03-28-000-2024-00155-00 (Ppal) y los restantes 11001-03-28-000-2024-00158-00, 11001-03-28-000-2024-00161-00, 11001-03-28-000-2024-00162-00, 11001-03-28-000-2024-00164-00 y 11001-03-28-000-2024-00171-00).

Así mismo, en atención a la solicitud de uno de los consejeros, se incluye en las respuestas brindadas al Consejo de Estado, su postura en los dos asuntos.

Se expiden oficios N.CSU.1.005.1472-2025, N.CSU.1.005.1473-2025 y N.CSU.1.005.1474-2025.

(original firmado por)
MARÍA FERNANDA LARA DÍAZ
Secretaría General